



Madrid

SECRETARÍA  
POLÍTICA  
SINDICAL

INFORME: ACTIVIDADES DE LA SECCIÓN DE  
REGULACIÓN DE EMPLEO. AÑO 2017

Comunidad de Madrid



---

## Índice

- 1. Introducción.**
  - 2. Resumen de la actividad a lo largo del año 2017.**
  - 3. Expedientes en el mes de diciembre de 2017.**
  - 4. Comparativa expedientes en el mes de diciembre de 2017 VS 2016.**
  - 5. Resumen ERTES Suspensión y Reducción a lo largo del año 2017.**
  - 6. Resumen ERE (Extinción) dividido por rama de actividad año 2017.**
  - 7. Gráficos**
  - 8. Conclusiones y Valoración.**
-



## INTRODUCCIÓN.

A lo largo de todo el año 2017 en la Comunidad de Madrid se han comunicado 348 expedientes (de los cuales 26 no han sido resueltos), que afectaron a un total de 9.755 trabajadores, con una subida en trabajadores afectados de 3'10% con respecto al año 2016.

Teniendo en cuenta la naturaleza del expediente, los expedientes de ERTEs de Suspensión registrados a lo largo de 2017 fueron 109 (un 0'93% más que en 2016), afectando a un total de trabajadores de 5.322, es decir un 23'71% más que en 2016.

En cuanto a ERTEs de Reducción, fueron registrados a lo largo de 2017 un total de 98, un 32'88% menos que en 2016, afectando a un total de 666 trabajadores, un 20'71% menos que en 2016. En esta misma línea, en cuanto a los ERES (Extinción) registrados en 2017 hubo 115, un 28'13% menos que en 2016, con un total de trabajadores afectados de 3.767, un 12'8% menos que en 2016.

Por lo tanto el mayor número de trabajadores afectados por expedientes a lo largo de 2017, fueron en ERTEs de Suspensión, siendo éste el único valor en alza, tanto en valor absoluto como en tanto por ciento, con respecto a 2016.

En base a los datos, que ampliaremos a continuación, desde UGT Madrid consideramos, que aunque se advierte una mejora gradual a lo largo de 2017, ya que consideramos que los expedientes en PYMES se están estabilizando, esta recuperación es insuficiente, ya que la subida en cuanto a trabajadores afectados en ERTEs de Suspensión es muy significativa, presentando un perfil de trabajadores empobrecidos cada vez mayor.

Si los ciudadanos de la Comunidad de Madrid se empobrecen, con ello no haremos más que desestabilizar el equilibrio formado durante años anteriores en la sostenibilidad del estado del bienestar.

La última Reforma Laboral aboga por “favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo”, con el pretexto de dar agilidad a los trámites impuso la supresión de autorización administrativa. Además, la causa económica puede concretarse en situaciones como la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente de su nivel de ingresos ordinarios o ventas de cada trimestre sea inferior al registrado en el mismo trimestre del año anterior.

Con ERTEs de Suspensión condenamos a los trabajadores a un desgaste de su paro acumulado, lo que a la larga puede ocasionar consecuencias muy perjudiciales a los trabajadores, ya que la empresa no garantiza una sostenibilidad con el ERTE de Suspensión y más adelante podría interponer un ERE (Extinción), dejando a los trabajadores en una situación de desamparo.

En este informe desglosaremos la información en cuanto a los expedientes que se han registrado a lo largo del año 2017 en la Comunidad de Madrid, haciendo comparativas con el año anterior 2016.



## RESUMEN DE LA ACTIVIDAD A LO LARGO DEL AÑO 2017

En total, en la Comunidad de Madrid, durante el año 2017 se comunicaron 348 expedientes, un 21'97% menos que en el año 2016. En cuanto a expedientes remitidos con acta final, en 2017, hubo un total de 348, un 24'62% menos que en el año 2016.

En cuanto a los expedientes de fuerza mayor, en 2017 hubo un total de expedientes iniciados de 30, de los cuales fueron resueltos su totalidad.

El dato más significativo es que en 2017 hubo tres veces más que en el año 2016.

Respecto a los expedientes interpuestos en cooperativas, en 2017 hubo 2 expedientes iniciados, en su totalidad fueron resueltos. Al contrario que en el caso anterior, en 2017 hubo un 71'43% menos de expedientes en esta categoría que en el año anterior.

Fijando nuestra atención en los trabajadores afectados, en 2017 hubo un incremento del 3'10% con respecto al año anterior, con un total de 9.755.

Desglosando este total, obtenemos que en cuanto a ERTES, hubo en 2017 un 16'45% más que en 2016, con un total de 5.988 trabajadores afectados. De éstos, un total de 5.322 trabajadores fueron afectados por ERTES de Suspensión (incrementándose en un 23'71% con respecto a 2016) y un total de 666 fueron afectados por ERTES de Reducción (reduciéndose en un 20'71% con respecto a 2016).

En cuanto a los trabajadores afectados por ERES (Extinción), en 2017 hubo un total de 3.767, un 12'8% menos que en el año anterior.

## EXPEDIENTES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017

En el mes de diciembre, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 22 expedientes comunicados, se tramitaron 25 expedientes y se resolvieron 2, lo que hace un total de 27 expedientes. De ellos, hubo un total de 24 con acta final, 23 de ellos CON ACUERDO y 1 SIN ACUERDO. Teniendo 1 expediente como desistido.

Desglosando esta información inicial, obtenemos que en cuanto a ERTES de Suspensión hubo un total de 11 (un 42'31% del total); en ERTES de Reducción hubo un total de 5 (un 19'23% del total).



En cuanto a ERES (Extinción), en el mes de diciembre de 2017, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 10 (un 38'46% del total).

Teniendo en cuenta los trabajadores afectados, en el mes de diciembre de 2017, en la Comunidad de Madrid, hubo un total de 3.274, de ellos el 93'07% fueron afectados en ERTES de Suspensión, un 0.70% en ERTES de Reducción y un 6'23% en ERES (Extinción).

## COMPARATIVA EXPEDIENTES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 VS 2016

En cuanto a expedientes comunicados, en el mes de diciembre de 2017 hubo un 48'84% menos que el mismo mes del año anterior. De ellos, en ERTES de Suspensión hubo un 8'33% menos que en el mes de diciembre de 2016. En ERTES de Reducción, en el mes de diciembre de 2017, hubo un 73'68% menos que en el mismo mes del año anterior, y en ERES (Extinción) hubo un 16'67% menos.

Teniendo en cuenta los trabajadores afectados, en el mes de diciembre de 2017 hubo un 106'43% más que en el mismo mes del año anterior. De ellos, su cota más alta está en los ERTES de Suspensión con un 149'35% más que en el mismo mes del año anterior, sin embargo, en cuanto a los ERTES de Reducción hubo un 79'65% menos que en el mismo mes del año anterior.

En ERES (Extinción) hubo un 18'73% menos en el mes de diciembre de 2017 que en el mismo mes del año anterior.

## RESUMEN ERTES SUSPENSIÓN Y REDUCCIÓN A LO LARGO DEL AÑO 2017

A lo largo del año 2017, en cuanto a ERTES de Suspensión hubo 109 expedientes, un 0'93% más que en el año anterior. El rasgo más significativo es que, en trabajadores afectados hubo una subida de un 23'71%, es decir un total de 5.322 trabajadores, 1.000 trabajadores afectados más que en 2016.

En cuanto a ERTES de Reducción durante 2017 hubo 98 expedientes, un 32'88% menos que en 2016, con un total de trabajadores afectados de 666, un 20'71% menos que en 2016.



En cifras proporcionales, los expedientes de ERTES de Suspensión fueron un 42'31% del total de los expedientes de todo el año 2017, mientras que los ERTES de Reducción fueron un 19'23% del total de expedientes a lo largo de 2017.

En trabajadores afectados, en ERTES de Suspensión fueron un 93'07% del total afectado en expedientes a lo largo de 2017, mientras que en ERTES de Reducción fueron un 0'70%.

## RESUMEN ERE (EXTINCIÓN) DIVIDIDO POR RAMA DE ACTIVIDAD AÑO 2017

Durante el año 2017, en expedientes presentados en la Comunidad de Madrid, si los dividimos por rama de actividad tenemos que donde más se han dado es en la rama de: comercio (14), hostelería (6), actividades administrativas y servicios auxiliares (5), metalurgia (4), Información y comunicación (3) y transportes y almacenamiento (2).

Sin embargo, en cuanto a trabajadores afectados, por rama de actividad, las más afectadas son: actividades administrativas y servicios auxiliares (499), financieras y seguros (111), Información y comunicación (78), seguido del área de textil y confección (56).

Empresas que presentaron ERE (Extinción) dividido en ramas de actividad a lo largo de 2017.

	Textil y confección	Información y comunicaciones	Activ. Financieras y seguros	Construcción	Transporte y almacenamiento	Activ. Administrativas y serv. auxiliares	metalurgia	Comercio	Hostelería	Actividades Profesionales, científicas y técnicas	Información y Comunicación
Enero								4			
Febrero	1		1	1				1	1		1
Marzo			2	2			2			2	2
Abril						2		2	2		
Mayo					2		2			2	
Junio								3			
Julio								3			
Agosto									2		
Septiembre				1				1	1		
Octubre											3
Noviembre											
Diciembre										2	

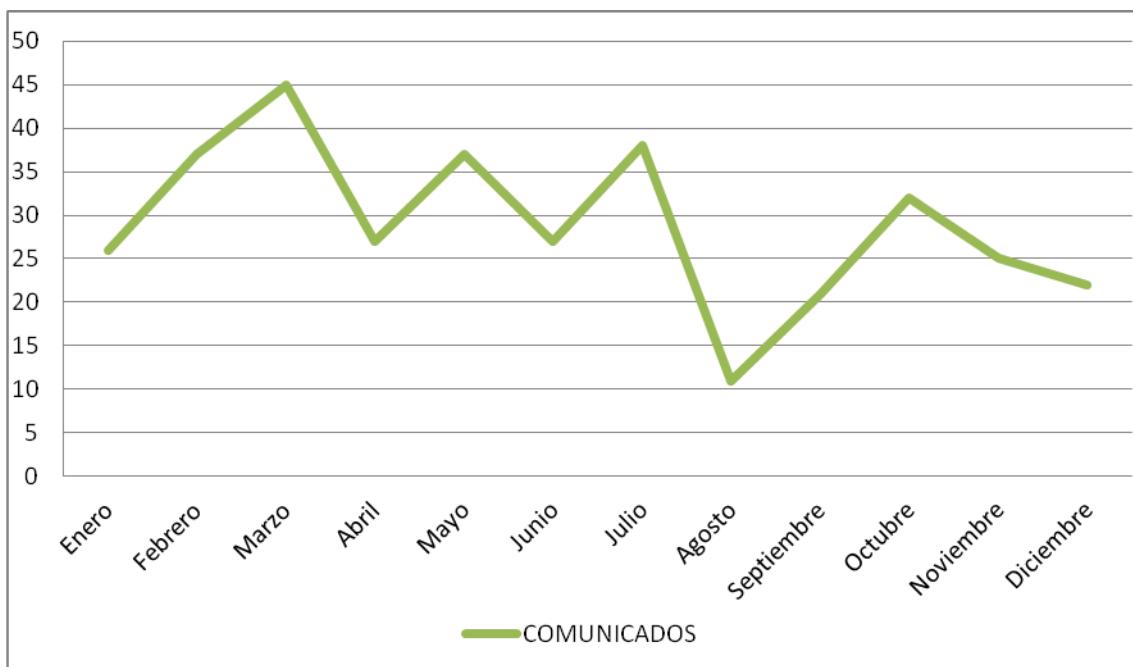


Trabajadores afectados por ERE (Extinción) dividido en ramas de actividad a los algo de 2017.

	Papel y artes gráficas	Información y comunicaciones	Construcción	Transportes y almacenamiento	Act. Adm. Y serv. auxiliares	metalúrgica	Textil y confeción	Act. Financieras y seguros	Hostelería	Comercio
Enero										67
Febrero									92	
Marzo								111		
Abril							56			
Mayo						626				
Junio					309					
Julio					190					
Agosto				50						
Septiembre			18							
Octubre		78								
Noviembre										
Diciembre	69									

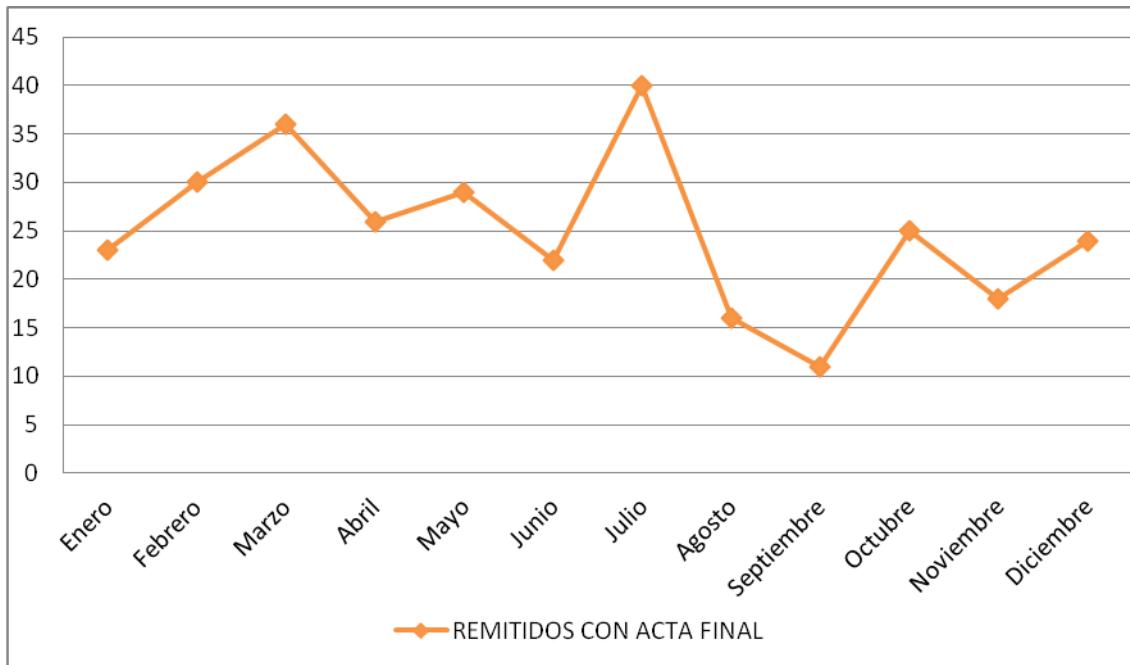
## GRÁFICOS

### *Expedientes comunicados en 2017*

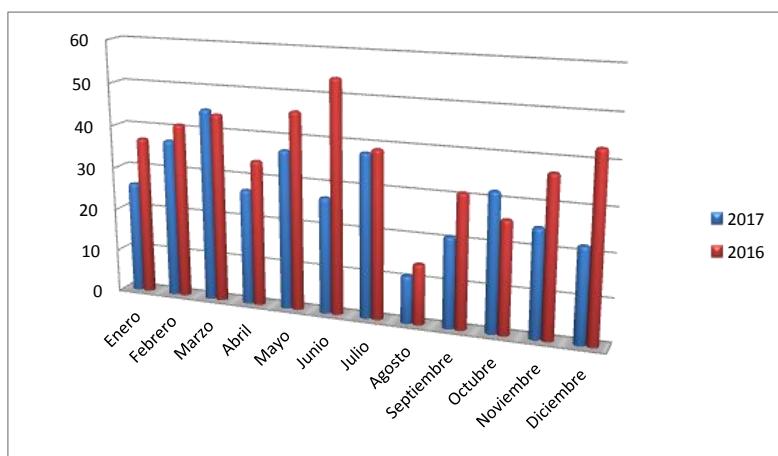




### *Expedientes remitidos con acta final en 2017*

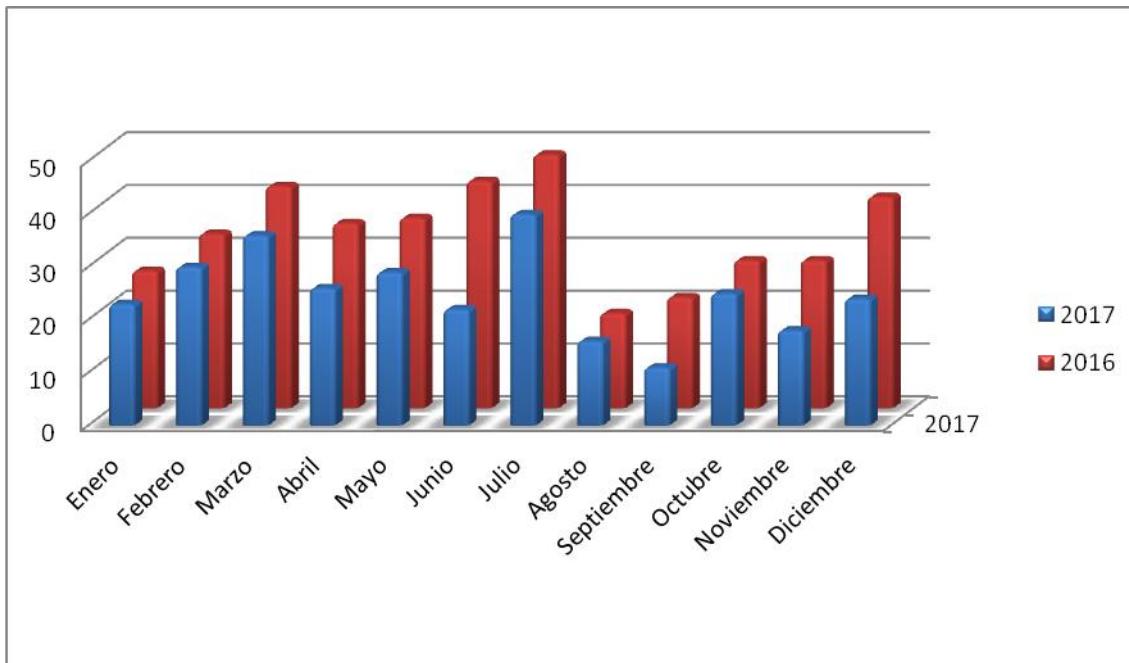


### *Expedientes comunicados 2017 VS 2016*





### *Expedientes remitidos con acta final 2017 VS 2016*

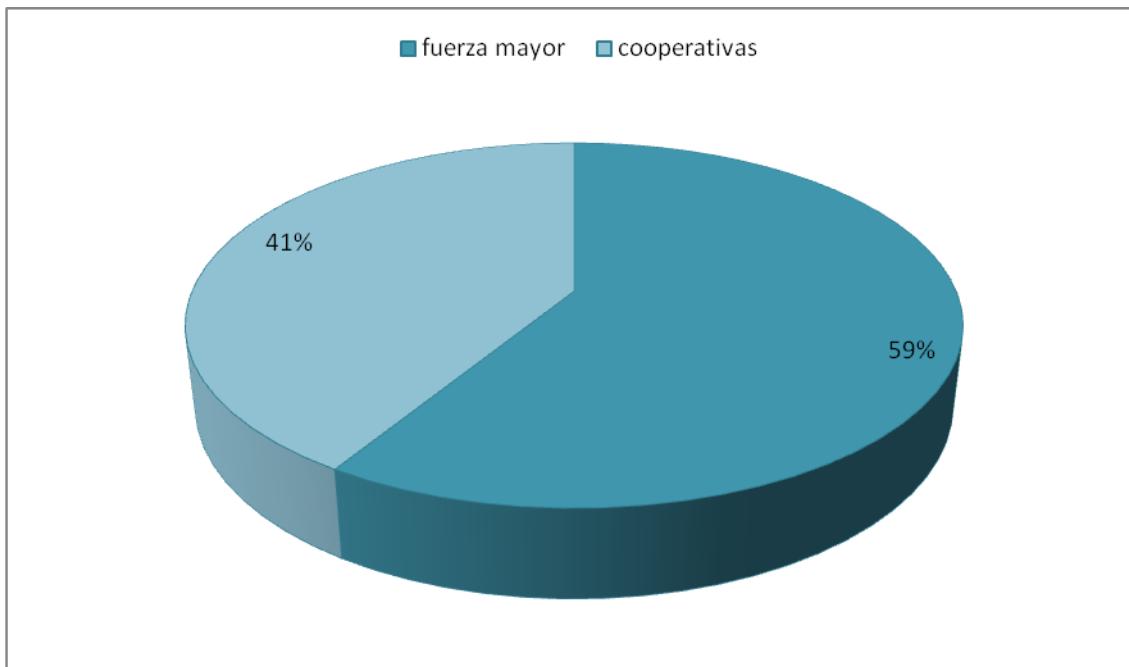


### *Expedientes iniciados de fuerza mayor VS cooperativas. 2017*

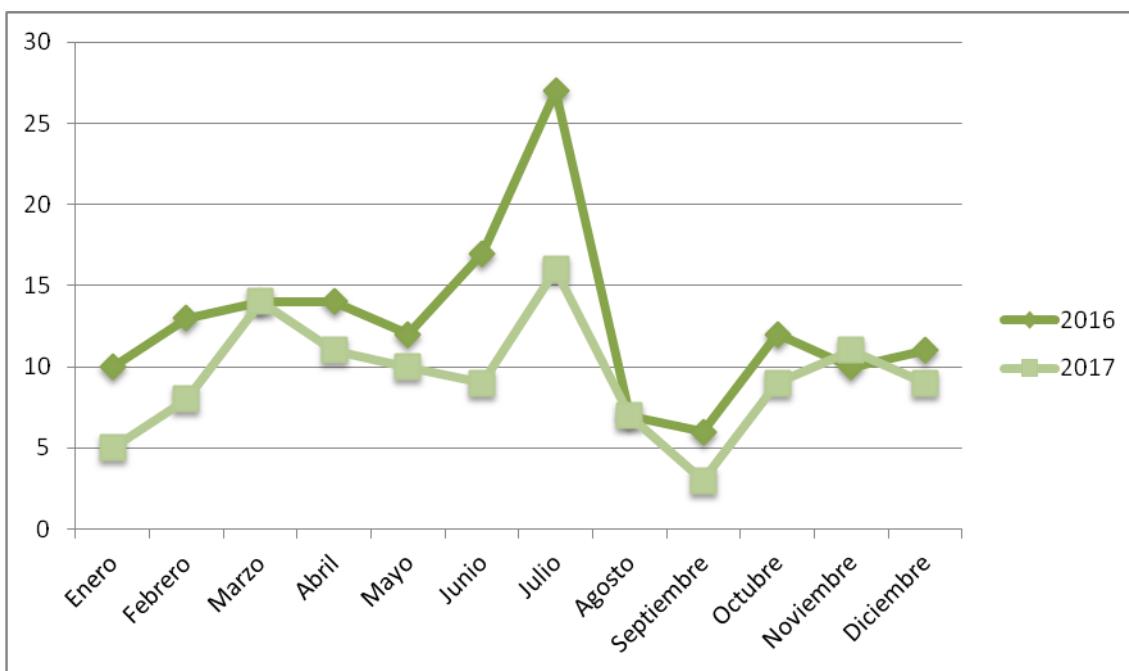




## *Expedientes iniciados de fuerza mayor VS cooperativas. 2016*

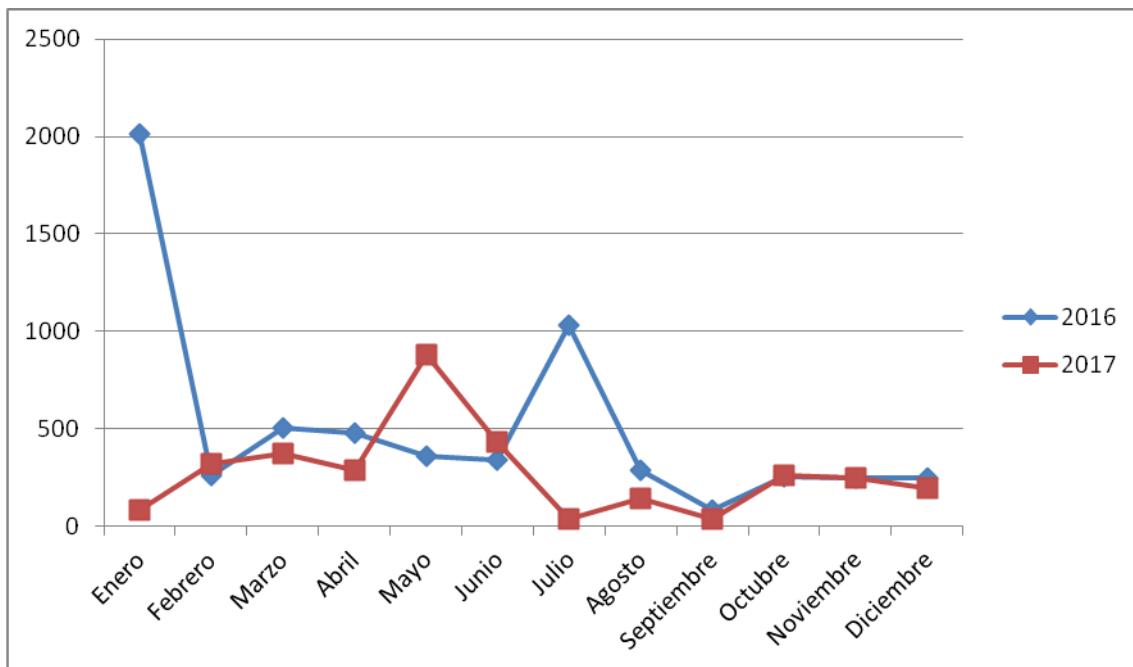


## *Comparativa ERE (Extinción) 2017 VS 2016. Empresas*

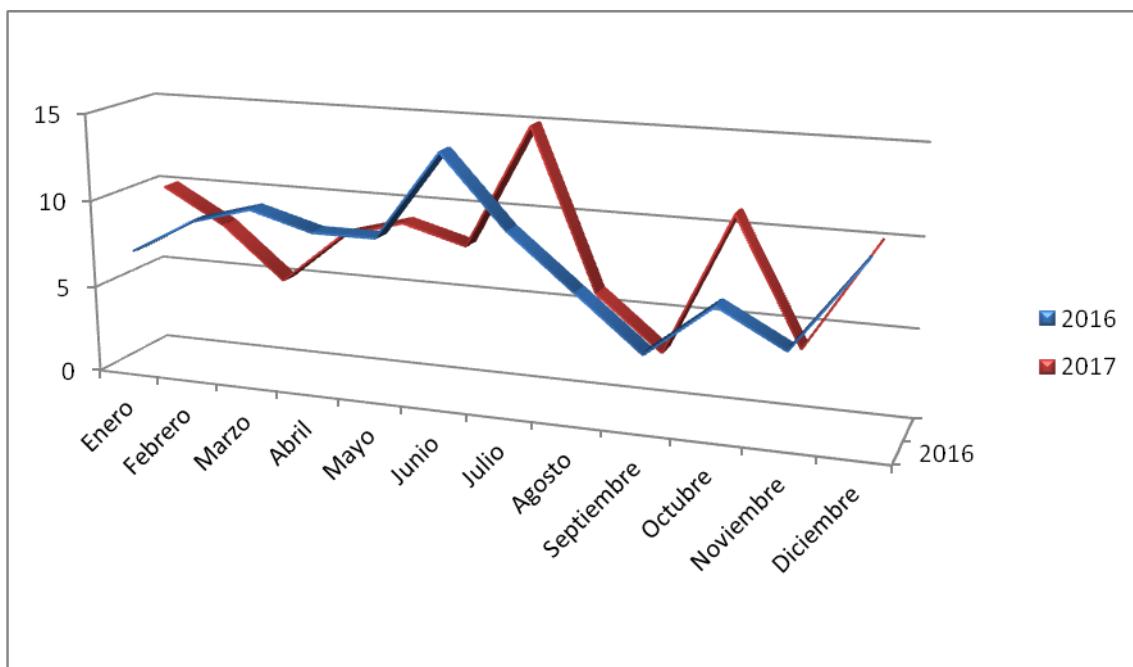




### Comparativa ERE (Extinción) 2017 VS 2016. Trabajadores afectados

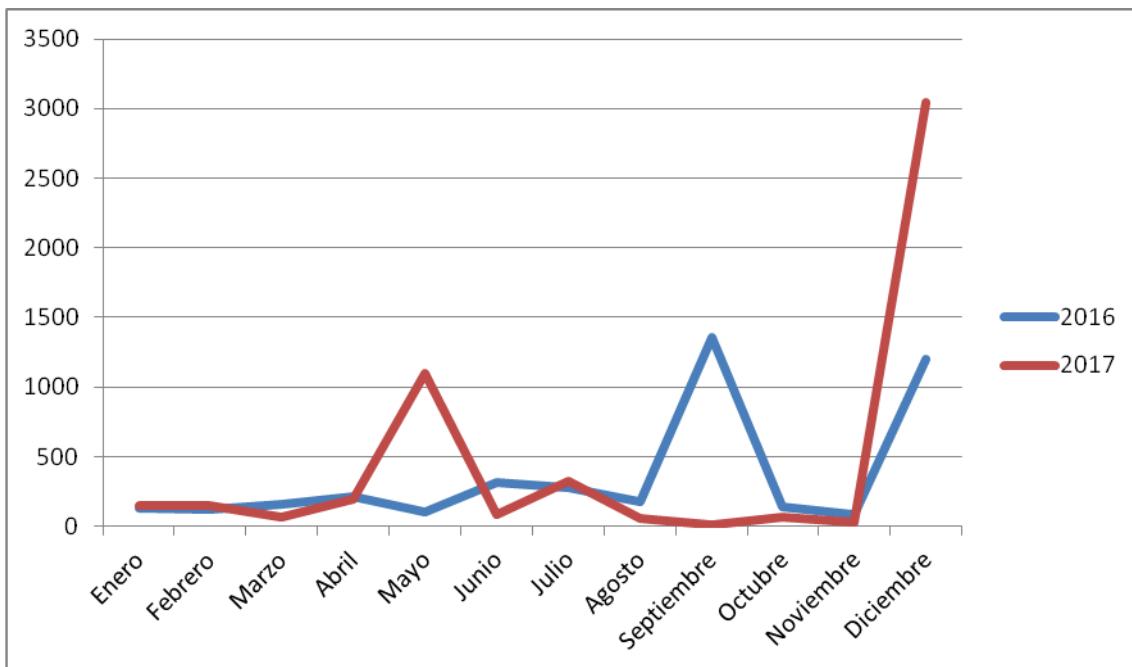


### Comparativa ERTE Suspensión 2017 VS 2016. Empresas

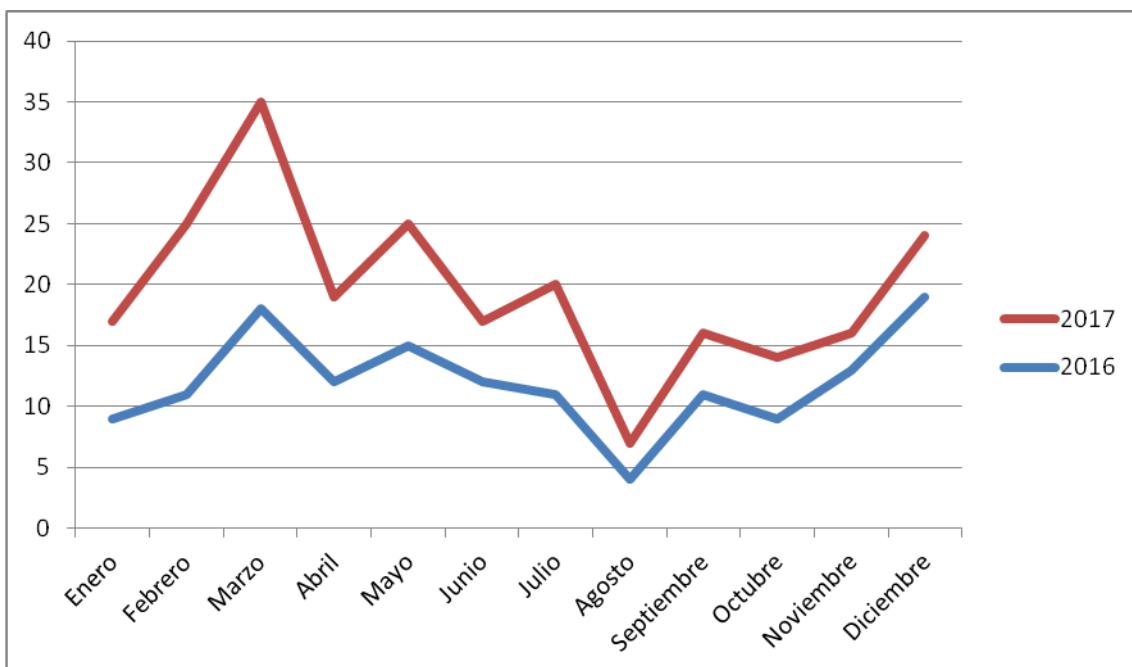




### Comparativa ERTE Suspensión 2017 VS 2016. Trabajadores afectados

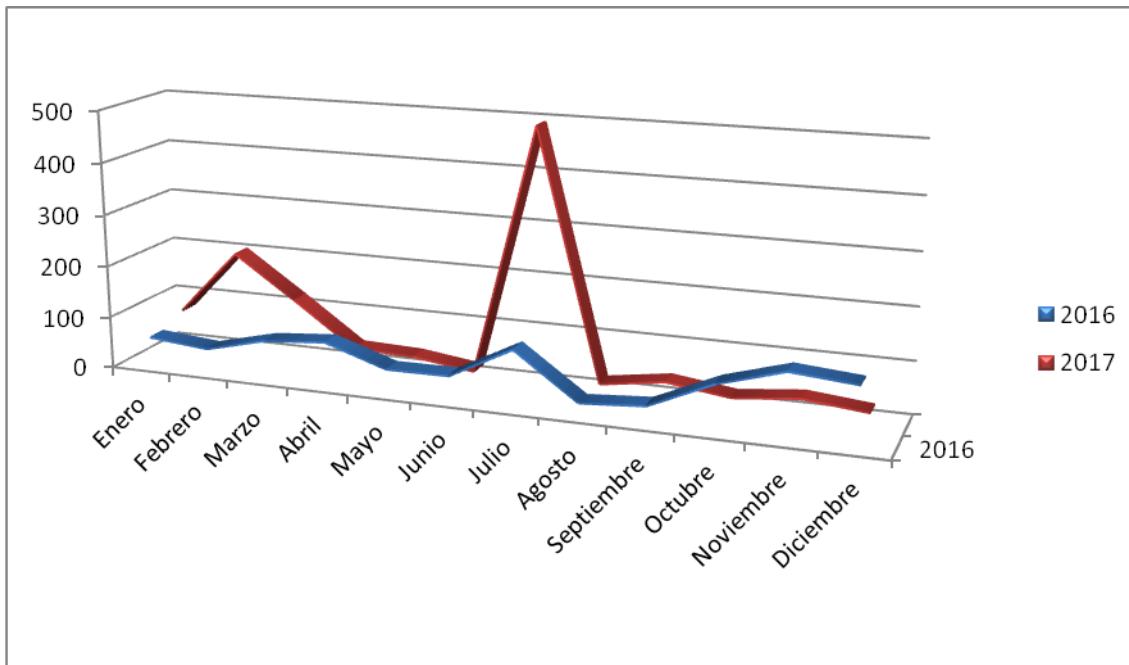


### Comparativa ERTE Reducción 2017 VS 2016. Empresas

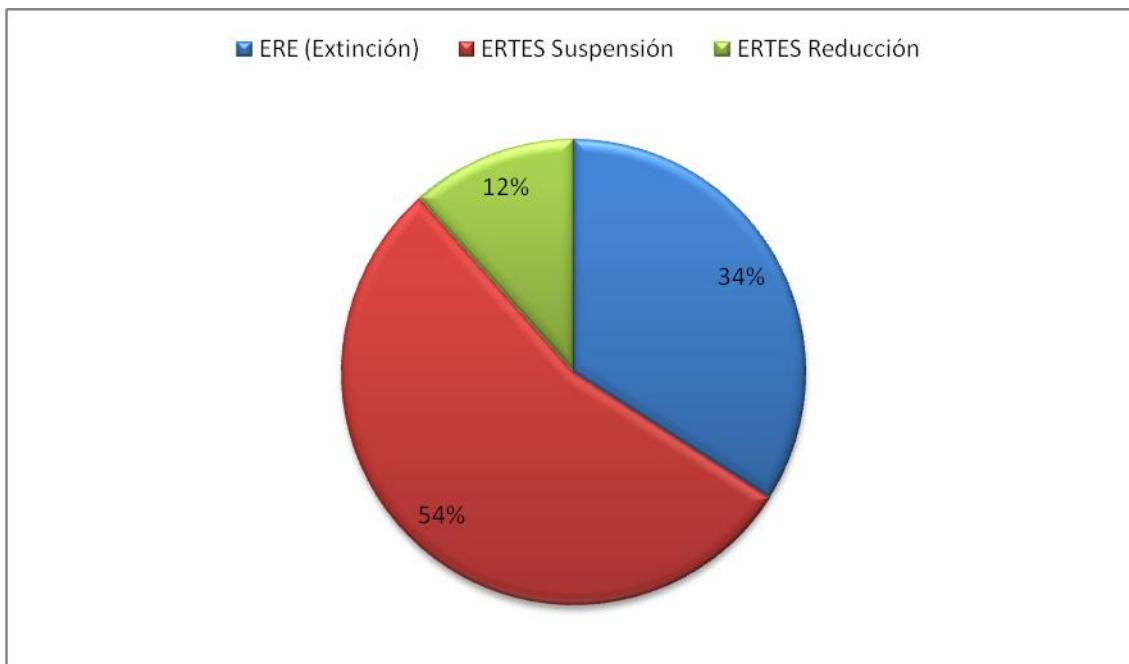




### Comparativa ERTE Reducción 2017 VS 2016. Trabajadores afectados



### Comparativa total Trabajadores afectados 2017





## CONCLUSIONES Y VALORACIÓN POR UGT.

Apoyándonos en los datos anteriormente expuestos, desde UGT Madrid reclamamos la derogación de la última Reforma Laboral, la cual favorece la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo, con el pretexto de dar agilidad a los trámites imponiendo la supresión de autorización administrativa. Además, las causas económicas que a partir de esta última Reforma Laboral pueden dar las empresas pueden concretarse en situaciones como la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente de su nivel de ingresos ordinarios o ventas de cada trimestre que sean inferiores a lo registrado en el mismo trimestre del año anterior.

En el marco normativo previo a la Reforma Laboral de 2012 la interpretación de las causas justificativas no podía apoyarse en ninguna regla similar a las ahora existentes. El único específico que existía era dirigido a la Autoridad Laboral encargada de autorizar las medidas temporales de regulación de empleo, que decía:

*"La autorización de esta medida procederá cuando de la documentación obrante en el expediente se desprenda razonablemente que tal medida temporal es necesaria para la superación de una situación de carácter coyuntural de la actividad de la empresa".*

Los ERTEs de Suspensión son una medida muy utilizada en la práctica de las empresas, y a la luz de los datos antes expuestos, están teniendo una tendencia al alza de forma alarmante en la Comunidad de Madrid en el último año.

Con esta medida, aunque en principio pudiera parecer una alternativa a la extinción de las empresas, con ella se condena a los trabajadores a un desgaste de su paro acumulado, lo que puede ocasionar peores consecuencias a largo plazo. Si la empresa después del ERTE de Suspensión no se recuperase, el trabajador ya habría agotado su prestación de paro, condenándolo a la subsistencia con ayudas sociales, en el mejor de los casos.

Como anteriormente se expuso en este informe, una subida porcentual de un 23'71% en ERTEs de Suspensión con respecto al año anterior (2016), con un total de trabajadores afectados de 5.322, (1.000 trabajadores afectados más que en el año anterior), aunque en el resto de valores se aprecie un descenso, de lo que se puede apreciar una mejora económica en la Comunidad de Madrid, ésta es insuficiente, ya que necesitamos que los trabajadores no sean trabajadores pobres.

Necesitamos una política de sostenibilidad del empleo de forma urgente. Los problemas generados por los años más duros de la crisis económica siguen estando presentes en la actualidad laboral de la Comunidad de Madrid. Todas las medidas que no se tomen dirigidas a revertir esta situación tendrán como consecuencia el empobrecimiento de la población de la Comunidad de Madrid en un futuro no tan lejano.



Por lo tanto, desde la UGT Madrid reclamamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid mayor hincapié en la inspección de presentación de ERTES de Suspensión, además de que tome medidas para detener la instauración de una sociedad sostenida en trabajadores pobres.

## BIBLIOGRAFÍA.

- Dirección General de Trabajo
- Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid
- Área de relaciones laborales de la Comunidad de Madrid
- Estudio “La suspensión por causas empresariales tras la reforma laboral de 2012: problemática aplicativa y valoración crítica” de Xabier Solá i Monells. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universitat Autónoma de Barcelona